

ACUERDOS

Sesión ordinaria del Pleno

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2013 en el Salón de Sesiones del Pleno del Palacio de Cibeles.

Presidente: don Ángel Garrido García, Presidente del Pleno.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Asisten a la sesión:

doña Ana María Botella Serrano, Alcaldesa de Madrid, y los siguientes concejales:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

- Doña María Josefa Aguado del Olmo
- Don Álvaro Ballarín Valcárcel
- Don José Manuel Berzal Andrade
- Don Luis Miguel Boto Martínez
- Don Pedro Calvo Poch
- Don Pedro María Corral Corral
- Doña María Concepción Dancausa Treviño
- Don Ángel Donesteve Velázquez-Gaztelu
- Doña Eva Durán Ramos
- Don David Erguido Cano
- Doña Paloma García Romero
- Doña María de la Paz González García
- Don José Antonio González de la Rosa
- Doña María Begoña Larrainzar Zaballa
- Doña Patricia Lázaro Martínez de Morentin
- Doña Almudena Maíllo del Valle
- Don Joaquín María Martínez Navarro
- Don Fernando Martínez Vidal
- Doña María Isabel Martínez-Cubells Yraola
- Don Jesús Moreno Sánchez
- Doña María Dolores Navarro Ruiz
- Don José Enrique Núñez Guijarro
- Doña María Fátima Inés Núñez Valentín
- Doña María del Carmen Rodríguez Flores
- Doña Ana María Román Martín
- Doña María Elena Sánchez Gallar
- Don Diego Sanjuanbenito Bonal
- Doña Carmen Torralba González
- Don Manuel Troitiño Pelaz

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- Don Francisco Cabaco López
- Don Gabriel Calles Hernansanz
- Doña Ana García D'Atri
- Don Pedro Pablo García-Rojo Garrido
- Don Pedro Javier González Zerolo
- Don Jaime José Lissavetzky Díez
- Don Luis Llorente Olivares
- Doña Noelia Martínez Espinosa
- Don Alberto Mateo Otero
- Doña Ruth Porta Cantoni
- Doña María Carmen Sánchez Carazo
- Doña Ana Rosario de Sande Guillén
- Don Marcos Sanz Agüero
- Doña María Luisa de Ybarra Bernardo

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes:

- Don Jorge García Castaño
- Doña Milagros Hernández Calvo
- Don Ángel Lara Martín de Bernardo
- Doña Raquel López Contreras
- Doña María del Prado de la Mata Riesco
- Don Ángel Pérez Martínez

Por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia:

- Don Jaime María de Berenguer de Santiago
- Doña María Cristina Chamorro Muñoz
- Doña Patricia García López
- Don David Ortega Gutiérrez
- Don Luis Mariano Palacios Pérez

Asiste también la Interventora General Doña Beatriz Vigo Martín.

Se abre la sesión pública por el Presidente del Pleno a las diez horas y cinco minutos.

ORDEN DEL DÍA

§ 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Punto 1. Aprobar el acta de la sesión anterior, ordinaria, celebrada el día 30 de octubre de 2013.

§ 2. PREGUNTAS

Punto 2. Se sustancia la pregunta nº 2013/8001254, dirigida a la Alcaldesa por el concejal don Ángel Pérez Martínez, del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interesando conocer si “tiene previsto el Gobierno mantener la misma posición que ha adoptado ante la huelga de limpieza y jardinería, ante posibles situaciones conflictivas en el futuro”.

Punto 3. Se sustancia la pregunta nº 2013/8001256, dirigida a la Alcaldesa por el concejal don Jaime José Lissavetzky Díez, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer “qué valoración hace Vd., sobre las causas y consecuencias de la reciente huelga de limpieza y mantenimiento de zonas verdes en Madrid”.

Punto 4. Se sustancia la pregunta nº 2013/8001262, dirigida a la Alcaldesa por el concejal don David Ortega Gutiérrez, del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, interesando conocer si “puede explicar a los madrileños las decisiones políticas adoptadas respecto del mantenimiento de la cúpula de la Policía Municipal desde la tragedia del Madrid Arena hasta hoy”.

Punto 5. Se sustancia la pregunta n.º 2013/8001243, formulada por el concejal don David Ortega Gutiérrez, del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, interesando conocer “si está cumpliendo el Grupo Municipal Popular el compromiso de la Alcaldesa en su discurso de investidura de, en tiempos de crisis, apoyar a los más desfavorecidos”.

Punto 6. Se sustancia la pregunta n.º 2013/8001244, formulada por el concejal don Jaime María de Berenguer de Santiago, del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, interesando conocer tras la huelga de limpieza viaria en Madrid, “qué ha aprendido el Gobierno Municipal sobre lo ocurrido”.

Punto 7. Se sustancia la pregunta n.º 2013/8001250, formulada por la concejala doña María del Prado de la Mata Riesco, del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, en relación con la situación de la inmigración en la

- ciudad de Madrid y actuaciones municipales al respecto.
- Punto 8. Se sustancia la pregunta n.º 2013/8001251, formulada por el concejal don Ángel Lara Martín de Bernardo, del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interesando conocer si “consideran que la participación ciudadana sigue siendo útil e importante para el desarrollo del comercio madrileño”.
- Punto 9. Se sustancia la pregunta n.º 2013/8001257, formulada por el concejal don Gabriel Calles Hernansanz, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer cuáles son los motivos por los que el Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública no ha aceptado el Plan de Viabilidad del mercado municipal de Ventas presentado por la Asociación de Comerciantes que lo gestiona.
- Punto 10. Se sustancia la pregunta n.º 2013/8001258, formulada por la concejala doña Ruth Porta Cantoni, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer “si, a la vista de lo ocurrido este mes con la huelga de limpieza y mantenimiento de zonas verdes, el gobierno municipal tiene previsto introducir modificaciones en los contratos integrales pendientes de adjudicar para evitar que se produzcan despidos y que se rebaje la calidad de los servicios afectados por dichos contratos”.
- Punto 11. Se sustancia la pregunta n.º 2013/8001263, formulada por el concejal don Luis Mariano Palacios Pérez, del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, interesando conocer qué valoración realiza el equipo de gobierno de la adjudicación, por la Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, de los lotes correspondientes a las zonas 1 y 2 del denominado “Acuerdo marco de servicios para la redacción de informes en edificios con posibles daños estructurales, la elaboración de actas de inspección técnica de edificios en aplicación de la ejecución subsidiaria y la redacción de proyectos y la asistencia técnica a la dirección facultativa de las intervenciones en ejecución subsidiaria, actuaciones singulares, adopción de medidas de seguridad y reparaciones de emergencia en edificios municipales en el término municipal de Madrid”, a las entidades que se indican en la iniciativa, publicada en la web municipal el 12 de marzo de 2013.

§ 3. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Punto 12. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 47.535.225,47 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda), con el desglose y aplicación

presupuestaria que se detalla:

- 47.535.225,47 euros, en la aplicación presupuestaria 001/035/152.01/445.00 “A la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, S.A.” del programa 152.01 “Vivienda” del Ayuntamiento de Madrid para 2013”.

La financiación del citado suplemento de crédito se efectuará con un nuevo ingreso en el subconcepto 911.01 “Préstamos mecanismo financiación pago proveedores” del programa 011.11 “Endeudamiento”.

* * * *

Los cuadros correspondientes a la publicación del precedente acuerdo se incluyen como apéndice I, relacionado con el punto 12 del orden del día.

* * * *

Punto 13. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 333.773.499,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 333.773.499,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/100/011.11/913.00 “Amortización préstamos largo plazo de Entes fuera del Sector Público” del programa 011.11 “Endeudamiento” del Ayuntamiento de Madrid para 2013”.

La financiación del citado suplemento de crédito se efectuará con un nuevo ingreso en el subconcepto 913.00 “Préstamos a largo plazo de Entes fuera del Sector Público” del programa 011.11 “Endeudamiento”.

* * * *

Los cuadros correspondientes a la publicación del precedente acuerdo se incluyen como apéndice II, relacionado con el punto 13 del orden del día.

* * * *

Punto 14. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 14.329.831,64 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 14.329.831,64 euros, en la aplicación presupuestaria 001/100/011.11/911.00 “Amortización préstamos largo plazo de Entes del Sector Público” del programa 011.11 “Endeudamiento” del Ayuntamiento

de Madrid para 2013”.

La financiación del citado suplemento de crédito se efectuará mediante el subconcepto 870.00 “Remanente de Tesorería para gastos generales” obtenido de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2012, y con nuevos ingresos en el subconcepto 410.00 “De Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Madrid” procedentes de los créditos extraordinarios financiados con los remanentes de tesorería para gastos generales de los Organismos autónomos Informática del Ayuntamiento de Madrid, Agencia para el Empleo de Madrid, Agencia Tributaria Madrid, Agencia de Desarrollo Económico “Madrid Emprende”, Agencia de Gestión de Licencias de Actividades y Madrid Salud”.

* * * *

Los cuadros correspondientes a la publicación del precedente acuerdo se incluyen apéndice III, relacionado con el punto 14 del orden del día.

* * * *

Punto 15. Adoptar, en veintiocho expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

“1) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. José Luis Moreno Cervera, en representación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (antes Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino), las obras proyectadas en la finca sita en el paseo de la Infanta Isabel nº 1, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Singular), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011.

2) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D.^a Ileana Pérez Drago, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Relatores nº 14, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación de Centro Histórico, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2012.

3) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D.^a Cristina de Luna Bravo, en representación de la Comunidad de Bienes Herederos de Emilio Herrero, las obras proyectadas en la finca sita en la calle Menorca nº 18, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a

las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2012.

4) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Miguel Ángel Conesa Olmedo, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Anoeta nº 48, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2012.

5) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Enrique Varela Agüí, en representación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, las obras proyectadas en la finca sita en la calle Ventura Rodríguez nº 17, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Singular), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2010.

6) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. José María Damas Medina, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Azcoitia nº 9, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2013.

7) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Juan Carlos Soriano Trujillo, en representación de Espamad, S.L.U., las obras proyectadas en la finca sita en la calle Fernando el Santo nº 15, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Integral), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2013.

8) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D.^a María del Mar Hidalgo Baeza, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle de la Palma nº 52, las obras proyectadas en la finca

citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Integral), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2013.

9) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Carlos García Castaño, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Cava Alta nº 17, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 2 (Grado Estructural), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.2, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2013.

10) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D.^a Aitana González Hernández, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Mesón de Paredes nº 17, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2013.

11) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Francisco Caballero Cruz, en representación de la Comunidad de Propietarios del paseo del Rey nº 14, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2013.

12) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D.^a Almudena Blanco Domínguez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Doctor Piga números 5 y 5 B, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 2 (Grado Estructural), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.2, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2013.

13) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D.^a

Almudena Blanco Domínguez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la costanilla de los Desamparados nº 11, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2013.

14) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D.^a Mercedes Pérez Parra, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Pedro Unanúe nº 8, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2013.

15) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Libardo Ospina Hernández, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Guzmán el Bueno nº 57, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 2 (Grado Estructural), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.2, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2013.

16) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D.^a Myriam Ruiz Cuenca, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Cenicero nº 6, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2013.

17) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Moisés Royo Márquez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle San Bernardo nº 69, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Integral), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2013.

18) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D.^a María Dolores Carnero González, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Doctor Esquerdo nº 34, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Ambiental), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2011.

19) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Luis Galiano Jabardo, en representación de Bécquer de Arrendamientos, S.L., las obras de la licencia urbanística con número 104/2012/7055, a realizar en la finca sita en la calle Hermanos Bécquer nº 4, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2013.

20) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Aketxa Zarate Sáinz, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle San Roque nº 14, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2013.

21) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Óscar Tomé Blázquez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle La Dolorosa nº 9, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2013.

22) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Ramón Isidoro González Almazán, las obras proyectadas en la finca sita en la calle Rascón nº 11, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Ambiental), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal

reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2013.

23) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. José Luis Guindo Hualda, en representación de Iniciativas para la Construcción y Obra Civil, S.L., las obras proyectadas en la finca sita en la avenida de Alfonso XIII nº 23, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2013.

24) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Luis Galiano Jabardo, en representación de Bécquer de Arrendamientos, S.L., las obras ordenadas en el expediente urbanístico número 711/2010/21939, a realizar en la finca sita en la calle Hermanos Bécquer nº 4, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2013.

25) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Enrique Falcó Carrión, en representación de Daellos, S.A., las obras proyectadas en la finca sita en la calle Gran Vía nº 41, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Singular), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2013.

26) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Miguel Garrido de la Cierva, en representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, las obras proyectadas en la finca sita en la plaza de la Independencia nº 1, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Integral), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2013.

27) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D.^a Ascensión Pintor Pérez, en representación de Construcciones Manolo y Manolo, S.L., las obras proyectadas en la finca sita en la avenida de Niceto Alcalá Zamora nº 48, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a

las mismas, por tratarse de obras a realizar en una parcela destinada por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid a Equipamiento Singular, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado a). a.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2013.

28) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D.^a Cristina de Luna Bravo, en representación de D. Fermín Martínez Fernández, y de D. Antolín Martínez Fernández, las obras proyectadas en la finca sita en la calle Francisco de Rojas nº 9, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 2 (Grado Estructural), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.2, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2013”.

Punto 16. Adoptar, en cinco expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

“1) Desestimar la solicitud formulada por D. José Manuel Ruiz Va, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Desengaño nº 11, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1 de la citada Ordenanza vigente en el año 2012.

2) Desestimar la solicitud formulada por D. Evelio Acevedo Carrero, en representación de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca sita en la calle Marqués de Cubas nº 19 y en el paseo del Prado nº 8, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1 de la citada Ordenanza vigente en el año 2012.

3) Desestimar la solicitud formulada por D. Juan Toro Cebada, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca sita en la calle Maestro Lasalle nº 34, a los efectos

de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 2 (Grado Volumétrico), toda vez que las obras son de nueva edificación y no obras en los edificios y, por tanto, no se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2013.

4) Desestimar la solicitud formulada por D. Francisco Javier Sánchez Buendía, en representación de D. Carlos Fitz-James Stuart Martínez de Irujo, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca sita en la calle Princesa nº 18, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Singular), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1 de la citada Ordenanza vigente en el año 2011.

5) Desestimar la solicitud formulada por D. Juan Antonio Cózar Padilla, en representación de SR Villaverde Boetticher Club de Fútbol, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca sita en el paseo de Talleres nº 1, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, toda vez que las obras que se pretenden realizar no se encuentran incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2013”.

Punto 17. Adoptar, en seis expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

“1) Tener a D. Juan Ignacio García Braschi, por desistido de su petición, presentada el día 14 de marzo de 2013, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca sita en la calle Clavileño nº 35, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

2) Tener a D. Fernando Olba Rallo, en representación de Roberto Cavalli, S.P.A. Sucursal en España, por desistido de su petición, presentada el día 12 de abril de 2013, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca sita en la calle

José Ortega y Gasset nº 25, local 10, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

3) Tener a D. Roberto Flores Fabara, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle La Canción del Olvido nº 44, por desistido de su petición, presentada el día 20 de diciembre de 2012, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud. 4) Tener a D. Juan José Carrillo Aranda, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Mestanza nº 13, por desistido de su petición, presentada el día 18 de enero de 2012, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

5) Tener a D. Antonio Ríos Paz, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle La Canción del Olvido nº 43, por desistido de su petición, presentada el día 26 de junio de 2013, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

6) Tener a D. José María Díaz Álvarez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Logrosán nº 26, por desistido de su petición, presentada el día 24 de octubre de 2012, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a

las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud”.

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

Punto 18. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por un importe total de 291.605,05 euros, para el pago de las obligaciones derivadas de los contratos promovidos por el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, que se reseñan, a favor de las entidades, en las cuantías y con imputación a las partidas del vigente presupuesto municipal que se indica en el Anexo que se adjunta”.

* * * *

El anexo al que se refiere el precedente acuerdo se incluye como apéndice IV, relacionado con el punto 18 del orden del día.

* * * *

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y VIVIENDA

Expedientes tramitados por los distritos

Punto 19. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de bar-restaurante en las plantas baja, sótano y primera del edificio sito en la calle de Carretas número 17, promovido por Compañía del Trópico, S. L., de conformidad con lo previsto los artículos 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y 11.1 j) de la Ley 22/2006 de 4 de julio de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid.

El presente Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos tendrá una vigencia de un año a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 54.3 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana”.

Punto 20. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de bar-restaurante en las plantas baja y primera del edificio situado en la calle Mayor número 13, promovido por la entidad La Cazuelita de Mayor, S.L., de conformidad con lo previsto los artículos 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y 11.1 j) de la Ley 22/2006 de 4 de julio de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid.

El presente Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos tendrá una vigencia de un año a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 54.3 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana”.

Punto 21. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico-Ambiental de Usos para implantación de la actividad de oficinas, en la escalera D, planta primera, puerta D, del edificio sito en la calle de Hermosilla número 102, promovido por LOGOBUSINESS, S.L., una vez evacuados los trámites exigidos en el Acuerdo de aprobación inicial adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 5 julio de 2013 sin que se hayan presentado alegaciones.

El presente Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, tendrá una vigencia de un año a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el Art. 54.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana R.D. 1346/1976 de 9 de abril”.

Punto 22. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico-Ambiental de Usos para implantación de la actividad de aparcamiento público en superficie, de carácter provisional, en la parcela sita en la calle de Trespaderne número 20-22, c/v a la calle Medina de Pomar, promovido por IBERINVE, S.A., una vez informado favorablemente por el Departamento de Servicios Técnicos del Distrito de Barajas, con fecha 7 de octubre de 2013, sin que se hayan presentado alegaciones en el trámite de información pública.

El presente Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, tendrá una vigencia de un año a contar desde el día siguiente a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 54.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación

Urbana R.D. 1346/1976 de 9 de abril”.

- Punto 23. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:
“Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 8.947,40 euros, a favor de Artegraf Industrias Gráficas, S.A., para el abono de la factura correspondiente a los gastos por la impresión de 60.000 programas de actividades culturales denominado “Distrito 9 – Espacio de Creación” dentro de la Programación de Primavera del Distrito de Moncloa-Aravaca”.
- Punto 24. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:
“Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito del gasto por importe de 4.000 € (I.V.A. del 18 % incl.) a favor de TRITOMA, S.L., por la celebración del III Certamen de Cortos y IV Certamen de Fotografía en el Centro Sociocultural Luis Gonzaga en mayo del 2011”.
- Punto 25. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:
“Aprobar el reconocimiento extrajudicial de un crédito por importe de 2.606,48 euros a favor de la empresa FCC CONSTRUCCIÓN, S.A., como indemnización por los gastos ocasionados con motivo de las actuaciones realizadas en el distrito de Chamartín, en ejercicio de la acción subsidiaria, en la calle Luis Cabrera nº 27, Pla: AT, Pta: A; avenida Alberto Alcocer, nº 49, Pla: 8, Pta: 3; avenida Alberto Alcocer, nº 49, Esc. 1, Pla: 5, Pta: 6; calle López de Hoyos, nº 84, Pla: 1, Pta: D; y calle María de Molina, nº 5, Pla: 2, Pta: D”.

Expedientes tramitados por el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

- Punto 26. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:
“PRIMERO.- Estimar parcialmente la alegación presentada por don Francisco Javier Meliá Sullana en representación de la entidad Centro Canalejas Madrid, S.L., y desestimar el resto de alegaciones, de conformidad con lo previsto en el informe de la Dirección General de Planeamiento, de 14 de noviembre de 2013.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana para la creación del ámbito del Área de Planeamiento Específico 01.11 “Sevilla-Canalejas”. Distrito de Centro.

TERCERO.- Remitir el expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para que el órgano correspondiente lo apruebe definitivamente, si procede, conforme al artículo 57 e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid”.

- Punto 27. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial para la parcela sita en la calle Benito Prieto número 6, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

TERCERO.- La vigencia del Control Ambiental de Usos contenida en el presente Plan Especial, tendrá vigencia de un año contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Dar traslado a los interesados de este acuerdo advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Punto 28. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial para el Control Urbanístico-Ambiental de Usos para la parcela sita en la calle Carrera de San Jerónimo número 18, en el Distrito de Centro, promovido por don Carlos Rodríguez Ramos en representación de “Inmobiliaria Agrícola y Urbana Sociedad Anónima” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

TERCERO.- La vigencia del presente Plan Especial será de un año contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Dar traslado a los interesados de este acuerdo advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Punto 29. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial para el Control Urbanístico Ambiental de Usos para la finca sita

en la calle Marqués de Villamagna número 4, Distrito de Salamanca, promovido por High Tech Hotels & Resorts S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

TERCERO.- La vigencia del presente Plan Especial será de un año contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Dar traslado a los interesados de este acuerdo advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Punto 30. Adoptar, en treinta y siete expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

“1) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 81.235,75 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa UTE compuesta por las empresas COARSA, S.A., ARPADA S.A. y SONDEOS, CIMENTACIONES Y RECALCES, S.A., correspondiente a las obras ejecutadas en el edificio del Paseo Imperial num. 53, a imputar a la aplicación 001/035/151.03/226.04, del presupuesto municipal de 2013.

2) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 22.413,10. euros (IVA incluido), para abonar a la empresa FCC CONSTRUCCIÓN S.A., correspondiente a las obras ejecutadas en el edificio de la calle Alcalá num. 248, a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

3) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 240.885,64 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., el importe de las obras ejecutadas en el edificio de la calle San Roque nº 1, a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

4) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 226.170,14 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., el importe de las obras ejecutadas en el edificio de la calle BALLESTA num. 14, a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

5) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 11,94 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa I+P, INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS S.L., correspondiente al servicio de

coordinación de seguridad y salud para las obras ejecutadas en el inmueble de la plaza de la Cebada nº 4; a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

6) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 436,36 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa I+P, INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS S.L., correspondiente al servicio de coordinación de seguridad y salud para las obras ejecutadas en el inmueble de la calle Sierra de la Estrella nº 19; a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

7) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 108.373,59 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa FERROVIAL – AGROMÁN, S.A., correspondiente a las obras ejecutadas en el edificio de la Avenida de San Diego nº 74, a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

8) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 290,85 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa COARSA, S.A., correspondiente a las obras ejecutadas en el edificio de la Plaza Paloma de la Paz nº 8, a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

9) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 110.305,45 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa FERROVIAL AGROMÁN, S.A., correspondiente a las obras ejecutadas en el edificio de la calle VENTURA DE LA VEGA num. 3; a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

10) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 5.938,93 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa DRAGADOS S.A., el importe de las obras ejecutadas en el Colegio Público “Ciudad de Roma” situado en la calle de Juan Esplandiú num. 2A, a imputar a la aplicación 001/035/151.03/632.00, del presupuesto municipal de 2013.

11) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 22.224,57 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa DRAGADOS, S.A., el importe de las obras ejecutadas en el edificio de la calle MARÍA BOSCH Nº 22, a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

12) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 2.172,84 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa DRAGADOS, S.A., el importe de las obras ejecutadas en el edificio de la calle ARCHIVO num. 3, a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

13) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 12.598,47 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa FCC

Construcción S.A., el importe de las obras ejecutadas en el edificio de la calle Argensola num. 20, a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

14) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 133.518,49 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., el importe de las obras ejecutadas en el edificio de la calle Desengaño nº 14, a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03 del presupuesto municipal de 2013.

15) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 27.151,14 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa DRAGADOS, S.A., el importe de las obras ejecutadas en el edificio de la calle OLIVAR Nº 19, a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

16) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 13.174,81 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa COARSA, S.A., correspondiente a las obras ejecutadas en el edificio de la calle LUISA MURIEL num. 10; a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

17) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 399,93 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa COARSA, S.A., correspondiente a las obras ejecutadas en el edificio de la plaza de la Cebada num. 4; a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

18) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 14.822,43 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., correspondiente a las obras ejecutadas en el edificio de la calle de Oñate nº 6, a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

19) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 6.820,88 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa COARSA, S.A., correspondiente a las obras ejecutadas en el edificio de la Avenida de Abrantes nº 149, a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

20) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 6.726,90 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa COARSA, S.A., correspondiente a las obras ejecutadas en el edificio de la Avenida de Abrantes nº 151, a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

21) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 70.167,24 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., correspondiente a las obras

ejecutadas en el edificio de la calle SAN BERNARDO Nº 48; a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

22) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 26.695,60 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa DRAGADOS S.A., el importe de las obras ejecutadas en el edificio de la calle Amadeo I num. 8, a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

23) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 30.836,69 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa FERROVIAL-AGROMAN, S.A., correspondiente a las obras ejecutadas en el edificio de la calle Sierra de la Estrella num.19; a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

24) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 166.529,15 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa Ortiz, Construcciones y Proyectos, S.A., el importe de las obras ejecutadas en el edificio de la calle Carnicer nº 17; a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

25) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 121,46 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa I+P, INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS S.L., correspondiente al servicio de coordinación de seguridad y salud para las obras ejecutadas en el inmueble de la Avenida Abrantes nº 151 a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

26) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 9,21 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa I+P, INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS S.L., correspondiente al servicio de coordinación de seguridad y salud para las obras ejecutadas en el inmueble de la Plaza Paloma de la Paz nº 8; a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

27) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 242,91 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa I+P, INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS S.L., correspondiente al servicio de coordinación de seguridad y salud para las obras ejecutadas en el inmueble de la calle Oñate nº 6; a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

28) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 746,58 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa I+P, INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS S.L., correspondiente al servicio de coordinación de seguridad y salud para las obras ejecutadas en el inmueble de la calle Marqués de Santa Ana nº 8; a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

29) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 122,84 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa I+P, INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS S.L., correspondiente al servicio de coordinación de seguridad y salud para las obras ejecutadas en el inmueble de la Avenida Abrantes nº 149; a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

30) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 58.957,67 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., correspondiente a las obras ejecutadas en el edificio de la calle Marqués de Santa Ana nº 8; a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

31) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 1.301,61 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa I+P, INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS S.L., correspondiente al servicio de coordinación de seguridad y salud para las obras ejecutadas en el inmueble de la Cerro Garabitas nº 4; a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

32) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 50.462,05 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa FERROVIAL AGROMAN S.A., correspondiente a las obras ejecutadas en el poblado chabolista de la Cañada Real Galiana, demolición de infraviviendas en las Parcelas 1 y 5 Izquierda, en el tramo que discurre por el distrito de Villa de Vallecas, en el término municipal de Madrid, a imputar a la partida 001/035/151.03/227.13, del presupuesto municipal de 2013.

33) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 24.928,84 euros (IVA incluido), para abonar a la UTE compuesta por las empresas COARSA, S.A., ARPADA S.A. y SONDEOS, CIMENTACIONES Y RECALCES, S.A., el importe de las obras ejecutadas en el edificio del paseo Imperial num. 53; a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

34) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 139.849,15 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa DRAGADOS, S.A., el importe de las obras ejecutadas en el edificio de la calle Amparo nº 50; a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

35) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 32.093,73 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa FERROVIAL - AGROMÁN, S.A., correspondiente a las obras ejecutadas en el edificio de la calle VENTURA DE LA VEGA Nº 3; a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

36) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de

18.123,58 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa DRAGADOS, S.A., el importe de las obras ejecutadas en el edificio de la calle VENTURA DE LA VEGA Nº 3, a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013.

37) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 130.286,21 euros (IVA incluido), para abonar a la empresa FERROVIAL-AGROMAN, S.A., correspondiente a las obras ejecutadas en el edificio de la calle del Cerro de Garabitas núm. 4, a imputar a la aplicación 001/035/151.03/227.03, del presupuesto municipal de 2013”.

ÁREA DE GOBIERNO DE LAS ARTES, DEPORTES Y TURISMO

Punto 31. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito por importe total de 40.538,20 euros (IVA incluido), para hacer frente al gasto derivado de las prestaciones a favor de las entidades y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en el Anexo a este Acuerdo, dado que con ello no se ocasiona perjuicio ni limitación alguna a las actuaciones del ejercicio corriente”.

* * * *

El anexo al que se refiere el precedente acuerdo se incluye como apéndice V, relacionado con el punto 31 del orden del día.

* * * *

Proposiciones de los grupos políticos

Punto 32. Rechazar la proposición n.º 2013/8001247, presentada por la concejala doña Patricia García López, del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, interesando que se revisen las competencias y la composición de la Junta de Valoración de Obras de Arte, en los términos y con el alcance señalados en la iniciativa.

Punto 33. Rechazar la proposición n.º 2013/8001248, presentada por la concejala doña Cristina Chamorro Muñoz, del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, interesando que el Ayuntamiento ponga en marcha, como parte implicada en el proceso, el conjunto de medidas, enumeradas en la iniciativa, para mejorar el Sistema de Rentas Mínimas de Inserción de la Comunidad de Madrid.

Punto 34. Rechazar la proposición n.º 2013/8001249, presentada por la concejala doña Raquel López Contreras, del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, interesando que “el Ayuntamiento de Madrid exija a las empresas concesionarias de los Contratos Integrales de Parques Históricos, Energía

e Infraestructuras Viarias mantener el número de trabajadores que en los contratos anteriores garantizando así la correcta prestación de los servicios públicos y evitando nuevos y posibles conflictos con los trabajadores que los prestan.

- Punto 35. Rechazar la proposición nº 2013/8001259, presentada por el concejal don Gabriel Calles Hernansanz, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando que la Junta de Gobierno agrupe en una misma Agencia municipal las competencias en materia de empleo de la Agencia para el Empleo y las competencias en materia de desarrollo económico y apoyo a la creación de empresas de la extinta Agencia “Madrid Emprende”, con los correspondientes medios humanos y materiales, y que realice las modificaciones normativas y presupuestarias necesarias para mantener un programa específico de apoyo a la innovación y al desarrollo de las nuevas tecnologías.
- Punto 36. Rechazar la proposición nº 2013/8001260, presentada por el concejal don Pedro Javier González Zerolo, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando, en relación con la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, la adopción del conjunto de medidas de carácter económico-financiero, competencial y de mejora de los recursos humanos y materiales, tanto por el Ayuntamiento de Madrid como de instancia a la Comunidad de Madrid, que se contemplan en la iniciativa.
- Punto 37. Rechazar la proposición nº 2013/8001261, presentada por la concejala doña María Carmen Sánchez Carazo, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, en la redacción dada por la enmienda de modificación presentada por la concejala del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, interesando que el Ayuntamiento de Madrid adopte el conjunto de medidas que se contienen en la iniciativa, para hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y, en especial, las tendentes a garantizar la accesibilidad en los medios de transporte que operen en la ciudad de Madrid.

§ 4. COMPARENCIAS

- Punto 38. Se sustancia la comparecencia n.º 2013/8001245 del Delegado del Área de Gobierno de Las Artes, Deportes y Turismo, interesada por los Grupos Municipales de Izquierda Unida-Los Verdes, Socialista de Madrid, y de Unión Progreso y Democracia, para exponer ante el Pleno las líneas de la política cultural y plan de actuación del equipo de gobierno para las dotaciones culturales de la ciudad y sus equipamientos específicos, cuya gestión, cedida en su día a la empresa pública municipal Madrid Arte y Cultura S.A., depende en la actualidad de la empresa pública municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

§ 5. INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

- Punto 39. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 17 de octubre de 2013, por el que se autoriza la transferencia de crédito, por importe total de 7.438.808,24 euros, a la sección 110 “Créditos Globales y Fondo de Contingencia” del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2013.
- Punto 40. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 17 de octubre de 2013, por el que se autoriza la transferencia de crédito, por importe total de 14.640.000,00 euros, a la sección 110 “Créditos Globales y Fondo de Contingencia” del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2013.
- Punto 41. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 17 de octubre de 2013, por el que se autoriza la transferencia de crédito, por importe total de 4.173.973,44 euros, a la sección 110 “Créditos Globales y Fondo de Contingencia” del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2013.
- Punto 42. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 17 de octubre de 2013, por el que se autoriza la transferencia de crédito, por importe total de 10.000.000 euros, a la sección 110 “Créditos Globales y Fondo de Contingencia” del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2013.
- Punto 43. Se da cuenta del Decreto de la Alcaldesa de 31 de octubre de 2013, por el que se determina su suplencia durante los días 3 a 5 de noviembre de 2013, con motivo del viaje oficial a la ciudad de Berlín.
- Punto 44. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 7 de noviembre de 2013, por el que se deniega la aprobación inicial del Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación del uso de garaje-aparcamiento subterráneo en edificio exclusivo sito en la calle de Julio Calvo número 2, promovido por Expoelectro, S.L. Distrito de Fuencarral-El Pardo.
- Punto 45. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 31 de octubre de 2013, por el que se autoriza la transferencia de crédito, por importe total de 2.012.929,38 euros, a la sección 110 “Créditos Globales y Fondo de Contingencia” del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2013.
- Punto 46. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 31 de octubre de 2013, por el que se autoriza la transferencia de crédito, por importe total de 18.442.155,79 euros, a la sección 110 “Créditos Globales y Fondo de Contingencia” del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2013.

- Punto 47. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 31 de octubre de 2013, por el que se modifica el acuerdo de 17 de enero de 2013 por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.
- Punto 48. Se da cuenta del Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, de 15 de noviembre de 2013, comunicando al Pleno del Ayuntamiento el informe sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las obligaciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, correspondiente al tercer trimestre de 2013.

§ 6. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- Punto 49. Aprobar la iniciativa n.º 2013/8001252 presentada conjuntamente por los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista de Madrid, de Izquierda Unida-Los Verdes y de Unión Progreso y Democracia, interesando que el Pleno apruebe una Declaración Institucional con motivo de la conmemoración, el día 25 de noviembre, del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Siendo el acuerdo adoptado del siguiente tenor literal:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Siguiendo las recomendaciones de las Naciones Unidas, un año más el Ayuntamiento de Madrid denuncia la violación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas que es la violencia, las diferentes formas de violencia, que se ejerce sobre ellas. La violencia física, sexual, psicológica, económica y de otro tipo que sufren millones de mujeres y niñas en todo el mundo perpetúan las estructuras de la desigualdad e impiden el pleno desarrollo de las mujeres y su participación activa en la vida política, económica, social y cultural de nuestras sociedades.

Para dar voz a quienes sufren esta lacra, apoyarlas para que decidan poner fin a su situación y garantizarles el respaldo de toda la ciudadanía madrileña, el Ayuntamiento de Madrid conmemorando el 25 de noviembre, Día Internacional para el Eliminación de la Violencia contra las Mujeres:

Reafirma su compromiso de tolerancia cero frente a cualquier manifestación de violencia contra las mujeres y declara su solidaridad y su más firme apoyo a cuantas mujeres sufren violencia de género, especialmente a aquellas que por situación personal, social o laboral

presentan una mayor vulnerabilidad.

Se compromete a llegar a acuerdos con los medios de comunicación con el fin de establecer, en sus libros de estilo, un tratamiento adecuado en los casos de violencia de género.

En línea con las recomendaciones de Naciones Unidas en relación con la lucha contra el origen de la violencia (estereotipos y desigualdad), así como lo que establece el Informe sobre los efectos de la crisis económica en la igualdad entre hombres y mujeres de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género del Parlamento Europeo, donde explicita que "la crisis favorece el acoso y la violencia en todas sus formas", el Ayuntamiento de Madrid se compromete a trabajar y promover las políticas de igualdad en todos sus ámbitos.

Se compromete a implementar en los servicios ya existentes el carácter de detección y apoyo en situaciones de violencia de género, con especial vigilancia a las mujeres más indefensas: menores, mujeres con discapacidad, inmigrantes, tercera edad, mujeres prostituidas y transexuales.

Reconoce la valentía de aquellas mujeres que, a pesar de las difíciles circunstancias a que han de hacer frente, deciden poner fin a las relaciones violentas y vivir plenamente una vida libre de miedo y sometimiento.

Manifiesta su convencimiento de que la educación de niños y niñas, desde las edades más tempranas, en valores de respeto, resolución pacífica de conflictos e igualdad es básica para conseguir en el futuro sociedades libres de violencia contra las mujeres y, reafirmando en esta convicción, el Ayuntamiento de Madrid se compromete, con independencia de los cambios normativos que pudieran producirse en materia educativa, a seguir apostando por la coeducación de niños y niñas para conseguir una sociedad libre de violencia hacia las mujeres.

Reconoce la labor de la comunidad educativa y de las organizaciones de mujeres y su implicación en la lucha para la eliminación de la violencia que se ejerce sobre las mujeres, y siguiendo las recomendaciones de Naciones Unidas, compromete su apoyo a los proyectos de las asociaciones de mujeres encaminados a luchar contra las desigualdades que desencadenan la violencia de género".

§ 7. MOCIONES DE URGENCIA

Punto 50. Declarar la procedencia del debate y aprobar el contenido de la moción de urgencia n.º 2013/8001268, presentada conjuntamente por los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista de Madrid, de Izquierda Unida-

Los Verdes y de Unión Progreso y Democracia, con motivo de la catástrofe natural acaecida en Filipinas.

Siendo el acuerdo adoptado del siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN DE URGENCIA CON MOTIVO DE LA CATÁSTROFE NATURAL
ACAECIDA EN FILIPINAS**

El Ayuntamiento de Madrid quiere expresar su máxima solidaridad con el pueblo filipino ante la tragedia que ha provocado el paso del huracán Yolanda por Filipinas. Compartimos el dolor ante el gran número de fallecidos y las graves pérdidas materiales que ha causado a miles de personas.

Por ello, elevamos desde el Ayuntamiento un llamamiento para que los madrileños respondan con la generosidad que les caracteriza en apoyo a la tragedia por el pueblo hermano de Filipinas”.

Se levanta la sesión por el Presidente del Pleno a las quince horas y cincuenta y ocho minutos.

El acta de la presente sesión ha sido aprobada por el Pleno en su sesión de 20 de diciembre de 2013.

Madrid, a 20 de diciembre de 2013.- El Secretario General del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

Apéndice I

(En relación con el punto 12 del orden del día de la sesión ordinaria del Pleno de 28 de noviembre de 2013, propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 47.535.225,47 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda).

SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 47.535.225,47 EUROS

Aplicaciones presupuestarias	G/I	Capítulo	Importe
001/035/152.01/445.00	G	4	47.535.225,47
001/100/011.11/911.01	I	9	47.535.225,47
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO			47.535.225,47
TOTAL MAYOR INGRESO			47.535.225,47

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4	47.535.225,47		47.535.225,47			
Capítulo 6						
Capítulo 7						
Capítulo 8						
Capítulo 9				47.535.225,47		47.535.225,47
TOTAL	47.535.225,47		47.535.225,47	47.535.225,47		47.535.225,47

Apéndice II

(En relación con el punto 13 del orden del día de la sesión ordinaria del Pleno de 28 de noviembre de 2013, propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 333.773.499,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid).

SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 333.773.499,00 EUROS

Aplicaciones presupuestarias	G/I	Capítulo	Importe
001/100/011.11/913.00	G	9	333.773.499,00
001/100/011.11/913.00	I	9	333.773.499,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO			333.773.499,00
TOTAL MAYOR INGRESO			333.773.499,00

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6						
Capítulo 7						
Capítulo 8						
Capítulo 9	333.773.499,00		333.773.499,00	333.773.499,00		333.773.499,00
TOTAL	333.773.499,00		333.773.499,00	333.773.499,00		333.773.499,00

Apéndice III

(En relación con el punto 14 del orden del día de la sesión ordinaria del Pleno de 28 de noviembre de 2013, propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 14.329.831,64 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid).

SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 14.329.831,64 EUROS

Aplicaciones presupuestarias	G/I	Capítulo	Importe
001/100/011.11/911.00	G	9	14.329.831,64
001/025/931.00/870.00	I	8	4.329.831,64
001/025/931.00/410.00	I	4	6.430.000,00
001/032/130.00/410.00	I	4	3.570.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO			14.329.831,64
TOTAL MAYOR INGRESO			14.329.831,64

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4				10.000.000,00		10.000.000,00
Capítulo 6						
Capítulo 7						
Capítulo 8				4.329.831,64		4.329.831,64
Capítulo 9	14.329.831,64		14.329.831,64			
TOTAL	14.329.831,64		14.329.831,64	14.329.831,64		14.329.831,64

Apéndice IV

(En relación con el punto 18 del orden del día de la sesión ordinaria del Pleno de 28 de noviembre de 2013, propuesta del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad para aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe total de 291.605,05 euros, para el pago de las obligaciones derivadas de los contratos promovidos por el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, que se reseñan, a favor de las entidades, en las cuantías y con imputación a las partidas del vigente presupuesto municipal que se indica en el expediente).

ANEXO

CONTRATO	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD CIF/NIF	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Contrato menor para la adquisición de diverso vestuario con destino a la DG de Patrimonio Verde.	132/2012/00142	ITURRI S.A. A-41050113	11.204,93 euros	001/015/17000/22104
Contrato menor de suministro de 3 KITS de mantenimiento MK-68 para 3 impresoras Kyocera ES3830N.	133/2012/00143	KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS ESPAÑA S.A. A-78053634	2.390,14 euros	001/015/17000/22002
Contrato menor de servicios para las ponencias de la Sala Dinámica del CONAMA 2012.	133/2012/00179	MARIA ANTONIA FERNÁNDEZ NIETO 50.454.017 K Y MANUEL PASCUAL GARCÍA 47.023.057 V	363,00 euros	001/015/17203/22606
Contrato menor de servicios para el diseño y ejecución del Stand del Ayuntamiento de Madrid para el CONAMA 2012	133/2012/00180	MANUEL PASCUAL GARCÍA 47.023.057 V	1.915,83 euros	001/015/17203/22706
Contrato denominado "Gestión y conservación de los sistemas de control de accesos e infracciones automatizadas	145/2013/04603	UTE INFRACCIONES AUTOMATIZADAS (TEVA S.L. Y NIT-LUX S.A.) U-86126190	75.205,67 euros	001/015/13301/22799
Contrato denominado "Gestión y explotación de los equipamientos de control y seguimiento de la circulación en las vías rápidas de acceso a Madrid y la zona de la M-30 en superficie e interacción con el resto del viario urbano	145/2013/04604	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS A- 28002335	89.979,05 euros	001/015/13301/21700
Obras de emergencia en la pasarela Juan de Mariana. Distrito de Arganzuela.	132/2011/02519	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA. A-28002335	105.098,14 euros	001/015/15501/61101
Obras de instalación de un hidrante en la calle Alcalde Henche de La Plata, nº 13-15.	131/2012/10855	IMESAPI S.A. A-28010478	5.448,29 euros	001/015/16101/60301
TOTAL			291.605,05 euros	

Apéndice V

(En relación con el punto 31 del orden del día de la sesión ordinaria del Pleno de 28 de noviembre de 2013, propuesta del Área de Gobierno de Las Artes, Deportes y Turismo, para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito por importe total de 40.538,20 euros).

ANEXO

Nº EXPEDIENTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PEP	ADJUDICATARIO	IMPORTE	OBJETO DEL CONTRATO
191201200824	2013/G/001/065/332.01/629.99	2013/010103	Fundación Amigos De Madrid	12.007,00	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA HISTÓRICA.
191201300450	2013/G/001/065/334.01/209.01		Sociedad General de Autores y Editores (SGAE)	16.065,48	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO RELATIVO AL PAGO DE DERECHOS DE AUTOR GENERADOS POR LOS ESPECTÁCULOS GRATUITOS CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA PROGRAMACIÓN MADRID ACTIVA 4º TRIMESTRE 2012.
191201300667	2013/G/001/065/334.01/209.01		Sociedad General de Autores y Editores (SGAE)	12.465,72	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO RELATIVO AL PAGO DE LOS DERECHOS DE AUTOR GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LAS PROGRAMACIONES NAVIDAD-2012 Y LA BANDA AL FRESCO- SEPTIEMBRE 2012.

TOTAL	40.538,20
--------------	------------------